NOSOTROS: Por una parte, SEIKS, de seis años de edad, medico, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número uno dos tres uno dos tres uno dos guión uno y con Número de Identificación Tributaria dos tres dos dos guión dos uno tres dos uno uno guión tres dos tres guión dos; y MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA, de uno años de edad, Abogado y notario, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número uno dos tres uno dos tres uno dos tres y con Número de Identificación Tributaria dos tres dos dos guión dos uno tres dos uno uno guión tres dos tres guión dos; quienes en el transcurso de este documento nos denominaremos "LOS VENDEDORES"; y por otra parte, MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA, de cero años de edad, medico, del domicilio de la ciudad de San Salvador, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número uno dos tres uno tres uno dos tres guión uno y con Número de Identificación quien en el transcurso de este documento me denominaré "EL COMPRADOR", OTORGAMOS: I) **DECLARACIÓN DE DOMINIO:** Que por medio de este instrumento celebramos un contrato de compraventa de vehículo, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: Que los vendedores según Tarjeta de Circulación con número P uno dos tres cuatro dos, son dueños y actuales poseedores de un vehículo con las características siguientes: PLACAS: P guión uno dos tres cuatro uno dos tres uno guión dos; MARCA: Honda; MODELO: Civic; COLOR: Amarillo; AÑO: Dos mil uno; CAPACIDAD: Veintidos; CLASE: Automovil; TIPO: Sedan; NÚMERO DE MOTOR: UNO DOS UNO DOS TRES TRES GUIÓN CERO DOS UNO TRES TRES DOS; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: UNO DOS UNO DOS TRES TRES S D GUIÓN CERO DOS UNO TRES TRES DOS; NÚMERO DE CHASIS VIN: UNO D A A D A D. - II) PRECIO: Que por el precio de CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que hemos recibido a nuestra entera satisfacción de parte de el comprador, le

vendemos a él libre de gravámenes y de vicios ocultos el vehículo antes descrito, transfiriéndole
en consecuencia, la tradicion del dominio, posesión, usos, goce y demás derechos reales y
personales que ejercemos sobre dicho vehículo, quien se obliga a responder del Saneamiento de
Ley, entregándoselo materialmente con las llaves y el documento de propiedad pertinente III)
ACEPTACIÓN: Asimismo el comprador acepto la venta, y tradición que por medio de este
documento se me hace del vehículo antes descrito, con los derechos que se me transfieren con la
tradición, además de las llaves y el documento de propiedad aludido, recibiéndolo
materialmente IV) DOMICILIO ESPECIAL: Los contratantes para los efectos legales de
este instrumento señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos Tribunales nos
sometemos expresamente Así nos expresamos ratificamos su contenido, y firmamos, en la
ciudad de Santa Ana, a los treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil diecinueve

F:	F:	
SEIKS	MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA	F:
		MAURICIO ALFREDO ORELI

En la ciudad de Santa Ana, a las tres horas y cincuenta y nueve minutos del día treinta y uno de

mayo del año dos mil diecinueve. Ante mí, LIC. COLON, Notario, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, comparecen: SEIKS, de seis años de edad, medico, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número uno dos tres uno dos guión uno y con Número de Identificación Tributaria dos tres dos dos guión dos uno tres dos uno uno guión tres dos tres guión dos; y MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA, de uno años de edad, Abogado y notario, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número uno dos tres uno dos tres uno dos tres y con Número de Identificación Tributaria dos tres dos dos guión dos uno tres dos uno uno guión tres dos tres guión dos; quienes en el transcurso de este documento nos denominaremos "LOS VENDEDORES"; y MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA, de cero años de edad, medico, del domicilio de la ciudad de San Salvador, departamento de Santa Ana, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número uno dos tres uno tres uno dos tres guión uno guión uno uno uno guión uno, quien en el transcurso de este documento me denominaré "EL COMPRADOR"; y ME DICEN: I) DECLARACIÓN DE DOMINIO: Que los vendedores según Tarjeta de Circulación con número P uno dos tres cuatro dos, son dueños y actuales poseedores de un vehículo con las características siguientes: PLACAS: P guión uno dos tres cuatro cuatro uno dos tres uno guión dos; MARCA: Honda; MODELO: Civic; COLOR: Amarillo; AÑO: Dos mil uno; CAPACIDAD: Veintidos; CLASE: Automovil; TIPO: Sedan; NÚMERO DE MOTOR: UNO DOS UNO DOS TRES TRES GUIÓN CERO DOS UNO TRES TRES DOS; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: UNO DOS UNO DOS TRES TRES S D GUIÓN CERO DOS UNO TRES TRES DOS; NÚMERO DE CHASIS VIN: UNO D A A D A D. - II) PRECIO: Que por el precio de CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que hemos recibido a mi entera satisfacción de parte de ellos, le venden a él libre de gravámenes y de vicios ocultos el vehículo

antes descrito, transfiriéndole en consecuencia, la tradicion del dominio, posesión, usos, goce y demás derechos reales y personales que ejercemos sobre dicho vehículo, quien se obliga a responder del Saneamiento de Ley, entregándoselo materialmente con las llaves y el documento de propiedad pertinente. III) ACEPTACIÓN: Asimismo el comprador acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace del vehículo antes descrito, con los derechos que se le transfieren con la tradición, además de las llaves y el documento de propiedad aludido, recibiéndolo materialmente.- IV) DOMICILIO ESPECIAL: Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos Tribunales se someten expresamente.- Yo, el suscrito Notario, DOY FE: Que son auténticas las firmas que calzan el anterior documento, por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta de dos hojas útiles, y leído que les hube íntegramente lo escrito, en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos.- DE TODO DOY FE:-

F:	F:	
SEIKS	MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA	F:
		MAURICIO ALFREDO ORELI